



RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2013-GORE-ICA-PETACC/66.

Ica, 21 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 164-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de fecha 15 de Noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas en los Sectores de San Juan y Cabildo en la Margen Derecha del Río Grande, Distrito de Changuillo, Provincia de Nazca - Región Ica", con el objeto de supervisar la ejecución de la obra conforme a la documentación técnica contenida en el expediente técnico que tiene como objetivos principales la construcción de las defensas ribereñas, protección con enrocado pesado y reforestación en la cara seca de dique;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cual mantendrá informado al consejo Directivo";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas en los Sectores de San Juan y Cabildo en la Margen Derecha del Río Grande, Distrito de Changuillo, Provincia de Nazca - Región Ica", siendo su Costo Total Referencial de S/. 72,456.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 00/100 Nuevos Soles), el cual será realizada bajo la modalidad de Contrata, el mismo que se Anexa a fojas Diecinueve (19) y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia estén en custodia del Archivo Central del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

X Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

